



RESOLUCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN SECCIONES BILINGÜES PARA EL CURSO 2025-2026 MEDIANTE CANDIDATOS EN RESERVA

En el marco de los convenios y programas bilaterales vigentes suscritos por España con Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia se contempla la progresiva implantación de la enseñanza en español en los sistemas educativos de dichos países mediante la creación de Secciones españolas en Institutos Bilingües de titularidad de dichos países.

En la Resolución de 10 de marzo de 2025 (extracto en BOE del 12) de la Secretaría de Estado de Educación se convocaron un máximo de 134 plazas a cubrir por docentes españoles, ofertadas por Departamentos de Educación y centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia, para ser seleccionados y contratados como profesores en las Secciones bilingües de español de los citados países durante el curso 2025-2026. Asimismo, se estableció que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes contribuiría a este programa para todos los docentes contratados con una ayuda complementaria al sueldo, que se libraría a los interesados mensualmente, y una ayuda en concepto de viajes de ida y regreso que se libraría en un único pago en 2026.

Se han producido cuatro renunciaciones de profesorado sin llegar a incorporarse a sus plazas de destino. Dos de ellas corresponden a profesorado inicialmente seleccionado por resolución de 17 de julio de 2025 y dos a profesorado seleccionado mediante la resolución de sustitución de 13 de agosto de 2025. Las vacantes producidas se cubrirán por los que se señalan como sustitutos en el anexo adjunto. Todos ellos figuran como candidatos en reserva en la citada resolución de 17 de julio.

Está previsto que el profesorado seleccionado desempeñe sus funciones desde el 22 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, por lo que le corresponde, salvo incorporación tardía o renuncia posterior, la ayuda económica global de **55.166,28 euros (14.942,28 en 2025 y 40.224,00 en 2026)**, según el siguiente desglose: 339,57 euros correspondientes al mes de septiembre, más 1.132,00 euros mensuales durante 11 meses, más la ayuda en concepto de viaje de ida y vuelta de 1.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 (o la que la sustituya) del Presupuesto de Gastos del Departamento.

Por todo lo mencionado con anterioridad, y considerando la documentación mediante la cual se justifican las bajas en el programa y se proponen las altas correspondientes, esta Secretaría de Estado **AUTORIZA** las sustituciones de las plazas que aparecen en el anexo adjunto.

El importe total de las ayudas económicas de la resolución de 17 de julio de 2025 a fecha de la firma sería de 1.771.270,28 euros (547.810,28 euros en 2025 y 1.223.460,00 euros en 2026).

Madrid, a fecha de firma.
EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
Abelardo de la Rosa Díaz

ANEXO

N.º	CANDIDATO QUE RECHAZA / NO ACEPTA	CANDIDATO SUSTITUTO	CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS
1.	Benítez Jiménez, Miguel	Mira Terol, Lidia	Gymnázium "Mikuláš Kováč"	Banská Bystrica	Eslovaquia
2.	García Fernández, Isabel	Ruiz Romero, Aida	Colegiul Național Pedagogic "Regina Maria"	Ploiești	Rumanía
3.	Lerones Robles, Paula	Parra Barrera, Manuel Jesús	Liceum N° IX "Juliusz Słowacki"	Wrocław	Polonia
4.	Pérez López, Olga	García Méndez, José	Colegiul Național "Iosif Vulcan"	Oradea	Rumanía